

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00004006

Lima, 16 de abril de 2024.

VISTO:

El Informe N° D000157-2024-SAT-ALG, del Área Funcional de Logística, mediante el cual informa y recomienda la reconformación del Comité de Selección encargado del procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-SAT, para la contratación del "Servicio de Alquiler de Automóvil para el Área Funcional de Ejecutoria Coactiva y Área Funcional de Operativos de Cobranza"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003998 de fecha 08 de marzo de 2024, el Gerente de Administración del SAT designa al Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 002-2024-SAT para la contratación del "Servicio de Alquiler de Automóvil para el Área Funcional de Ejecutoria Coactiva y Área Funcional de Operativos de Cobranza";

Que mediante Informe N° D000157-2024-SAT-ALG el Área Funcional de Logística pone en conocimiento que el referido Comité de Selección no cuenta con el respectivo quórum, debido a la finalización del vínculo contractual con la Entidad del Presidente Titular, Sr. Henry Lorenzo Alcantara Lino, y que la Sra. Silvia Janet Alcca Saba, personal CAS de la Gerencia de Administración, Designada como Presidente Suplente del referido procedimiento de selección, está haciendo uso de su descanso vacacional del 16 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024, correspondiente del periodo 2022 / 2023, no contando con el quórum que exige la normativa de Contrataciones del Estado para sesionar y adoptar acuerdos válidos de manera colegiada, por lo que se recomienda su reconformación;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "*Los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante*";

Que, considerando los precedentes, corresponde emitir la Resolución que reconforma al Comité de Selección encargado del procedimiento de selección del Concurso Público N° 002-2024-SAT, para la contratación del "Servicio de Alquiler de Automóvil para el Área Funcional de Ejecutoria Coactiva y Área Funcional de Operativos de Cobranza";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00005143 del 29 de diciembre de 2023, la Jefe del Servicio de Administración Tributaria, se designó a la señora Carmina Carrera Amaya, a partir del 01 de enero de 2024, como Gerente de Administración del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 de fecha 21 de enero de 2024, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de designar a los miembros del comité de selección que se encargarán de la conducción del procedimiento de selección;

En uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconformar el comité de selección para continuar con el procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 002-2024-SAT para la contratación del "Servicio de Alquiler de Automóvil para el Área Funcional de Ejecutoria Coactiva y Área Funcional de Operativos de Cobranza"; el cual queda integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Jose Luis Suarez Tipiani
Aldo Ricardo Carretero Quezada¹
Juan Toribio Ponce Limache

Presidente Titular
Miembro Titular
Miembro Titular

Miembros Suplentes:

Elizabeth Mónica Canales Ponce De León
Rosa María Huancos Flores²
Rosa María García Naula

Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución a los miembros designados, en cumplimiento del Artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




CARMINA CARRERA AMAYA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

¹ Conocimiento Técnico

² Conocimiento Técnico